



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145 -2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de Marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 079 -2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la designación de Inspector de la Obra: "Creación de 02 Parques Ecológicos en la AAVV San Juan y Urbanización Miraflores, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín",

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2013+MDBSH de fecha 02.01.13, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de 02 Parques Ecológicos en la AAVV San Juan y Urbanización Miraflores, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín", con código SNIP N° 226128, cuyo presupuesto asciende a S/167,303.32 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2013+MDBSH de fecha 29.01.13, se dispone la ejecución de la Obra: "Creación de 02 Parques Ecológicos en la AAVV San Juan y Urbanización Miraflores, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

Que, mediante Informe N° 138-2013-MDBSH/GDUR de fecha 18.03.2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la designación de Inspector de la Obra: "Creación de 02 Parques Ecológicos en la AAVV San Juan y Urbanización Miraflores, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; designar al Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval, con el fin de que el profesional en mención cumpla con la función a partir de la fecha y de esta forma garantizar la ejecución de la obra y la mejor gestión de la Entidad Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

Que, mediante informe N° 079 -2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la designación de Inspector de la Obra: "Creación de 02 Parques Ecológicos en la AAVV San Juan y Urbanización Miraflores, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín".



Por tales considerandos y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 37972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE.-



ARTICULO PRIMERO.- DESIGNESE, a partir de la fecha como INSPECTOR de la Obra: "Creación de 02 Parques Ecológicos en la AAVV San Juan y Urbanización Miraflores, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; al Ingeniero CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL, quien dependerá jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, exhortando ejercer el encargo con estricta sujeción a las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Contrata y demás normas legales vigentes.



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, para su estricto cumplimiento,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio León
 ALCALDE